

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 301.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

LEY.

DON ALONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para aplazar la renovación bienal de los Ayuntamientos hasta el año próximo de 1908, dentro del cual fijará la fecha en que hayan de tener lugar las elecciones municipales.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinteseis de Octubre de mil novecientos siete.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(De la *Gaceta* núm. 300.)

Gobierno Civil.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial me incluye la copia de la carta que á continua-

ción se inserta, haciendo ejecutado un acuerdo de dicha Corporación:

«Diputación provincial de Soria. —21 Octubre de 1907.—Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Burgos.—Mi distinguido compañero: Los pueblos de esta provincia, dueños de montes de utilidad pública celebraron una reunión el 10 del corriente con objeto de solicitar de los Poderes públicos que se reconozca su personalidad como dueños de sus fincas; que se supriman las ordenaciones concedidas á particulares; que se les conceda la intervención que de derecho les corresponde en la conservación, aprovechamiento y custodia de los montes de su propiedad, y que la tutela del Estado se reduzca á sus justos límites, á fin de que no queden anuladas las facultades y atribuciones de los pueblos.—La Diputación que tengo la honra de presidir vió con verdadera satisfacción este movimiento de los pueblos en defensa de sus derechos, y nombró una Comisión de su seno que la representase en la reunión citada.—En aquella se acordó convocar á una nueva Asamblea, que se celebrará en Soria el día 14 de Noviembre próximo, á todos los Ayuntamientos de España que posean montes de utilidad pública, ya que se trata de solucionar un importante problema nacional, y que, por lo tanto, afecta no sólo á esta provincia sino á la Nación entera.—Con el fin de que esta Asamblea sea lo más numerosa posible, y que la petición que se dirija al Gobierno y á las Cortes vaya rodeada de la autoridad que ha de darle el aparecer como aspiración de todos los Ayuntamientos de España, me permito rogarle encarecidamente que excite el celo de los de esa provincia para que envíen persona que en la Asamblea convocada les represente y cooperar de este modo á la realización de una obra altamente beneficiosa para sus intere-

ses y para la conservación y el fomento de la riqueza pública.—En la seguridad de que ha de atender mi ruego y de que en V. encontraremos un valioso colaborador de nuestra obra, me ofrezco suyo afectísimo seguro servidor y compañero q. b. s. m., Gregorio de Velasco.»

Octubre 22 de 1907.—La Diputación provincial, en sesión de hoy, acordó que se inserte esta carta en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos que posean montes de utilidad pública y puedan tomar las determinaciones que consideren oportunas.—Es copia, el Secretario, Pedro Tena.»

Burgos 28 de Octubre de 1907.

EL GOBERNADOR,

José Maria Caballero.

Delegación de Hacienda

DEUDA PÚBLICA.

Venciendo en 15 de Noviembre de 1907 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 26 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta* de Madrid correspondiente al día 16 del presente mes; la Dirección general, en virtud de la autorización que se la ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre próximo se reciban en esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la deuda del 5 por

100 amortizable se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis la Intervención de Hacienda de esta provincia.

2.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y clases pasivas para su reembolso, fecha y firma del presentador» y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

3.ª Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso se exigirá á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para las de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

4.ª Los cupones que carezcan de talón no les admitirá esta Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales confrontará el oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

5.ª Los cupones han de presentarse con facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas, y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

Esta Delegación de Hacienda recomienda á los presentadores de dicha clase de valores tengan muy en cuenta las referidas advertencias á fin de que la extensión de las mencionadas facturas se ajuste estrictamente á lo preceptuado, con lo cual el servicio se realizará con las mayores facilidades y se evitará el retraso del pago de los valores que representan los indicados documentos.

Burgos 25 de Octubre de 1907.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la demanda de menor cuantía que en este Juzgado se sigue por el Procurador D. Nicolás Perez de León, en nombre de D. Ramón Perez Ortega, vecino de Saldaña de Burgos, con D. Mariano Moreno y Moreno, su convecino, sobre venta de una casa, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa con su corral y huerta, sita en el pueblo de Saldaña de Burgos, calle de la Plazuela, señalada con el número 25 antiguo y 100 moderno, tasada en 696 pesetas.

Lo que se anuncia al público para los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito el Palacio de Justicia, el día 18 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será necesario que además de la cédula personal que dé el interesado, consigne éste en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Burgos á 22 de Octubre de 1907. — Teótimo Lacalle. — Por su mandado, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

D. Isidoro Diez-Canseco y Cadorniga, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: que en el pleito civil ordinario de menor cuantía que se ha seguido á instancia del Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, en nombre de D. Miguel Calzada Gil, vecino de Pinillos de Esgueva, contra los herederos de D. Juan Lázaro y Lázaro, vecino que fué de dicho Pinillos, sobre pago de pesetas, y en el día en ejecución de la sentencia y á instancia de dicho Procurador, he dictado providencia, que contiene los siguientes particulares:

Particulares de la providencia.—

Juez Sr. Diez-Canseco.—Aranda de Duero 18 de Octubre de 1907. Se tiene por nombrado por el actor perito á D. Benito González de las Heras, vecino de Pinillos de Esgueva, cuyo nombramiento se hará saber por edicto que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, á los herederos del apremiado D. Juan Lázaro y Lázaro, para que en el término de segundo día, á contar desde el siguiente á la inserción, designen otro perito que en unión de aquél tase los bienes embargados, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado; y á la vez sean requeridos para que en el término de seis días presenten en la Escribanía del actuario los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Lo mandó y firma su Sria., doy fe.—Diez-Canseco.—Ante mí, Juan Baciero.

Y para que surta sus efectos lo acordado en la precedente providencia inserta, se libra el presente.

Dado en Aranda de Duero á 18 de Octubre de 1907.—Isidoro Diez-Canseco.—Ante mí, Juan Baciero.

Villarcayo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en la causa que se instruye sobre lesiones á Enrique Saiz Ruiz contra Francisco y Aurelio Saiz Ruiz, vecinos de Ahedo de las Puebas, he acordado se cite á Pilar Ruiz, domiciliada en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa.

Y á los efectos de la citación acordada, previniendo á Pilar Ruiz que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, firmo la presente en Villarcayo á 23 de Octubre de 1907.—El Escribano, Lic. Luis Diaz Calderón.

Relación de los individuos que se hallan declarados rebeldes y que no han comparecido ni sido habidos.

Crispin Muñoz Giménez, de 35 años, casado con Casimira Ochoa, calderero, hijo de Pedro y de Maria, natural de Estella, apodado Chito, color moreno y ojos saltones.

Eusebio González Hernández, de 37 años, soltero, pastor, natural y vecino de Rodesno, partido de Haro.

Arturo Lino Peña, de 49 años, hijo de José y Nicolasa, casado con Manuela Ruiz, de oficio marino, natural de Buenos Aires y vecino de Bilbao.

José Gunquerque Albin, de 41 años, hijo de Pedro y de Teresa, viudo, quinquillero, natural de San Juan de Puerto-Rico.

Pío Indaire Oses, de 36 años, hijo de Aquilino y de Valeriana, ignorándose la naturaleza y domicilio.

Ildefonso Izarraguirre, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Juan Izarraguirre, que se halla casado en el pueblo de Bentretea con Petra Alonso Arriaga.

Juana Gutiérrez Pereda, de 51 años, casada con Segundo Hierro, pastora, natural de Celada Morlantes, vecina de Quintanilla Santa Gadea, hija de Ramón y Modesta.

Evaristo Abad de la Fuente, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Fuentecén, hijo de Pedro y de Rosenda.

Antonio Gil, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Antonio Pérez, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Jesús Vidal Sinué, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Peano (Huesca), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Balbina Guerra Peña, de 51 años, viuda, natural y vecina de San Martín de Porres.

Juan Alonso Fernández, de 19 años, natural de Quecedo, estatura regular, algo fuerte, color sano y bien parecido.

Norberto Arroyo Fernández, de 24 años, estatura, cara y nariz regulares, pelo rojo, ojos pardos, color trigüeño, con pocas señales de barba y algo cargado de hombros.

Manuel García Ramón, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Gregorio Muñoz Torrija, de 44 años, casado con Maria Mores, portidioso, natural y vecino de Polau.

Braulio Virumbrales Condado, de 27 años, viudo, carretero, natural de Vileña de Bureba y vecino de Haro.

Avelino Ortiz Ruiz, de 17 años, soltero, jornalero, natural de Gabanes y domiciliado en Lecifiana.

Arcadio Martínez Manzanos, de 24 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda y poco poblada la barba, cargado de hombros, natural y vecino de Montejo San Miguel.

Donato López Varona, de 30 años, casado con Cesárea Alonso, labrador, natural y vecino de San Martín de las Ollas.

Bernardino Rábago Ruiz, de 22 años, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de las Ollas, hijo de Santiago y de Agustina.

Francisco Molinuevo (a) el Tonto de Acebedo, natural y vecino de Acebedo.

Villarcayo 24 de Octubre de 1907.—El Juez de instrucción, Solutor Barrientos.

Toro.

Requisitoria.

D. Juan Plá Sampedro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á los procesados Antonio Borja Escudero y Juan Güemes

Escudero, gitanos, cuyas circunstancias y señas personales se insertan á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado de instrucción, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle de las Bolas, de esta ciudad, para notificarles el auto de prisión contra ellos decretado con fecha de ayer é ingresar en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Así lo tengo acordado en el sumario que por el delito de hurto me hallo instruyendo contra dichos sujetos y otros.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca, captura y conducción de dichos procesados á la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dada en Toro á 22 de Octubre de 1907.—Juan Plá.—El Secretario judicial, Lic. Adolfo Rodríguez.

Señas de los procesados.

Antonio Borja Escudero, de 18 años, hijo de Manuel y Melchora, soltero, natural de Pampliega, domiciliado en Astudillo. Es de estatura alta, pelo negro, ojos castaños oscuros, color moreno, barba afeitada, con una pequeña cicatriz en la barba; viste blusa azul larga, camiseta con rayas negras, pantalón negro, alpargatas blancas y sombrero negro.

Juan Jimenez Escudero, de 16 años, hijo de Pedro y de Maria de los Remedios, soltero, natural y domiciliado en Dueñas. Es de estatura alta, pelo negro, ojos castaño oscuros, color moreno, con hoyos en la cara de haber padecido viruelas, viste camisa blanca, chaleco de paño gris, pantalón de pana color barquillo y calza alpargatas oscuras.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento constitucional de Burgos

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre y anteriores acuerda este municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	6.000
2 Policía de seguridad.	5.000
3 Policía urbana y rural	12.000
4 Instrucción pública.	900
5 Beneficencia	5.000
6 Obras públicas	15.000
7 Corrección pública.	3000
8 Montes	"

9 Cargas y contingente provincial.....	90.000
10 Obras de nueva construcción.....	30.000
11 Imprevistos.....	7.000
Suma total....	173.900

Burgos 21 de Octubre de 1907.
 =El Contador, Fermin Lambarri.
 =V.º B.º = El Alcalde en cargos, José Plaza. = Ayuntamiento de 23 de Octubre de 1907. = La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos. = Isidro Gil. = V.º B.º = El Alcalde, Ramón de la Cuesta.

FERIA DE SAN MARTIN

en los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Noviembre de 1907.

En el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas de esta ciudad, se celebrará en dichos días la siempre concurrida feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los expositores de los mejores ganados que presenten á dicha feria, la adjudicación de los premios siguientes:

Al mejor lote de 20 ó más muleros ó muletas de tres á cuatro años, 200 pesetas.

A la mejor pareja de mulas de labor, 150 pesetas.

Al mejor lote en número y calidad de carneros del país, siempre que se sacrifiquen en el matadero público de esta ciudad y con destino á la venta pública, 75 pesetas.

Al mejor buey cebón, siempre que se sacrifique en el matadero de esta ciudad, con destino á la venta pública, 75 pesetas.

Condiciones y advertencias.

Los que deseen presentar ganado en la feria con opción á premio, pasarán un aviso á la Secretaría municipal de Burgos antes del día 9 de Noviembre próximo, indicando la clase y número de ganados que ofrezcan.

El Jurado tendrá facultad para no adjudicar los premios señalados cuando á su juicio no sean merecedores de ellos los ganados presentados y contra los acuerdos adoptados por el mismo no se admitirá reclamación alguna.

El día 10 de Noviembre, á las diez de la mañana, se declarará oficialmente abierta la feria.

El día 11, á las once de la mañana, se hará por el jurado el examen y clasificación de ganados y adjudicación de premios á los expositores que lo mereciesen.

El día 17, á las cinco de la tarde, será declarada clausurada la feria.

Burgos 25 de Octubre de 1907. = El Alcalde, Ramón de la Cuesta.

Sección provincial de Pósitos.

El Sr. Presidente de la Junta administrativa de Rublacedo de Arriba pone en conocimiento de esta Jefatura que el día 16 de Noviembre

próximo y hora de las once de su mañana se verificará la venta en pública subasta de 6.700 kilogramos de trigo áliga de la propiedad del Pósito de aquella localidad, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta y á la circular de la Excm. Delegación Regia de Pósitos de 4 de Julio último, inserta en el Boletín oficial de 10 del mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento á lo ordenado y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Burgos 26 de Octubre de 1907. = El Ingeniero Jefe, Francisco Esteve.

Alcaldía de Hornillos del Camino.

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, fecha 4 de Julio último, y de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, ha acordado la venta de 17.889 kilogramos de trigo que existen en la panera del Pósito de esta villa, cuya subasta se celebrará en esta sala consistorial el día 24 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable que los licitadores han de consignar previamente, ó en el mismo acto del remate, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe total de las especies.

Hornillos del Camino 23 de Octubre de 1907. = El Alcalde, Agustín Mayor.

Igual anuncio hace el Alcalde de Montorio para el día 9, á las tres, respecto de 1121 kilogramos de trigo rojo.

El de Albillos para el día 17, á las once, respecto de 4118 kilogramos.

Alcaldía de Eterna.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este término municipal durante el próximo año de 1908 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial del Ayuntamiento en los días 16 y 23 del próximo Noviembre, á las diez, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Eterna 26 de Octubre de 1907. = El Alcalde, Melquiades Jorge.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villafranca Montes de Oca para los días 17 de Noviembre y 1.º de Diciembre, á las once.

El de Quintanales para los días 10 y 18 de Noviembre, á las diez.

El de Merindad de Montija para los días 17 y 24, á las diez.

El de Vadocondes para los días 17 y 24, á las dos.

El de Villanasur Rio de Oca para los días 17 y 24 de Noviembre, á las tres, respecto de vino, vinagre, aguardiente, aceite, petróleo y carnes frescas y saladas.

El de Merindad de Castilla la Vieja para los días 17 y 27, á las dos, respecto de líquidos, jabón, pescados, aguardientes, alcohol y licores, por dos años.

El de Guadilla de Villamar para los días 3 y 10, á las once, respecto de vinos y aguardientes á la venta exclusiva.

El de Pedrosa del Páramo para los días 10 y 17, respecto de los mismos artículos.

El de Fresno de Rodilla para los días 19 y 27, á las dos, respecto de vinos, aguardientes, aceite y petróleo.

El de Santa María Tajadura para los días 10 y 17, á las once, respecto de vinos, aguardientes y licores.

El de Villarmentero para los días 8 y 15, á las nueve, respecto de vinos y aguardientes.

El de Villahizán de Treviño para los días 10, 17 y 24, á las diez, respecto de vinos, aguardientes, aceite y carnes.

El de La Cueva de Roa para el día 17, á las diez, respecto de carnes, aceite y aguardiente.

El de Cardeñajimeno para los días 8 y 20, á las once, respecto de vino, aceite y aguardiente.

El de Villaquirán de los Infantes para los días 3 y 10, á las diez, respecto de vino y aguardiente, aceite y carnes.

El de Olmedillo de Roa para los días 10 y 17, á las diez y las once respectivamente, acerca de carnes de cerda, aguardientes, alcoholes y vinos, á la venta exclusiva, y las carnes vacunas, lanares y cabrías, aceites, pescados, escabeches y conservas y jabón, á la libre.

El de Frías para los días 22 y 29 de Diciembre, á las diez, respecto de aceite, alcoholes, aguardientes, licores y petróleo á la exclusiva y los demás artículos á la libre.

El de Tordueles para los días 10 y 17, á las once, respecto de vino, aceite, jabón y petróleo á la venta libre, y el aguardiente alcohol y licores á la exclusiva.

El de Santa Cruz de la Salceda para los días 10, 17 y 24, á las diez, respecto de carnes, líquidos y sal á la venta exclusiva y los demás artículos á la libre.

Alcaldía de Eterna.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el

ejercicio de 1908, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que sean justas.

Eterna 26 de Octubre de 1907. = El Alcalde, Melquiades Jorge.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bujedo.

Cubo de Bureba.

Alcaldía de Cayuela.

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y salares para el ejercicio de 1908, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, por si los contribuyentes quieren interponer alguna reclamación, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Cayuela 20 de Octubre de 1907. = El Alcalde, Miguel Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villarmentero.

Eterna.

Valle de Valdebezana.

Cabañes de Esgueva.

Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana, de este distrito municipal para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas dentro del expresado plazo.

Villahizán de Treviño 26 de Octubre de 1907. = El Alcalde, Ignacio Miñón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamayor de Treviño.

Sordillos.

Santa María Tajadura.

Pradoluengo.

Frandovinez.

Respecto de territorial y pecuaria: Villaquirán de la Puebla.

Valles.

Los Valcárceres.

Eterna.

Sotresgudo.

Respecto de territorial y urbana: Robredo-Temiño.

Alcaldía de Frías.

Terminada la matrícula industrial y de comercio formada para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo crean

conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Frias 21 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Angel López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaquirán de la Puebla.

Alcaldía de Pradoluengo.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales pueden interponerse reclamaciones contra el mismo, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pradoluengo 26 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Pascual.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario de este Municipio para el año actual de 1907, previa censura del Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, conforme á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Espinosa de los Monteros 23 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Felix Bermejillo.

Alcaldía de Castrogeriz.

Según me participa el vecino de esta villa Luis Martinez, se ausentó del domicilio paterno el día 21 del corriente con dirección desconocida su hijo Nicolás Martinez Arnaiz, de 15 años de edad, de ocupación zagal de ganado lanar, viste chaqueta, pantalón y chaleco de pana labrada, boina negra, lleva chátaras, capa pastoril y morral de lienzo fuerte.

Se ruega á las autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le conduzcan á esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Castrogeriz 24 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Eliseo Rodriguez.

Alcaldía de Medina de Pomar.

En esta Alcaldía se hallan depositadas tres cabezas de ganado caballar que se encontraron abandonadas en los sembrados de este término municipal y han sido entregadas por el vecino D. Froilán Pereda Lopez Linares, las cuales tienen las señas siguientes:

Una, pelo negro, de tres años, alzada seis cuartas, con una estrella en la frente y calzada del pie derecho.

Otra pelo castaño encendido, de treinta meses, alzada cinco y media cuartas, con una estrella ondulada, calzada del pie derecho y vencido del izquierdo, y otra pelo castaño oscuro, de treinta meses, alzada cinco y media cuartas, una estrella pequeña, mohina y vencida de las manos.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea dueño de dichas caballerías pase á recogerlas, pagando los gastos causados, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se venderán en pública subasta.

Medina de Pomar 23 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Angulo.

12.º Tercio de la Guardia civil.

Siendo insignificante el número de escopetas que han llegado á esta Comandancia, recogidas por infracción á la ley de Caza, no se celebrará la subasta prevenida el día 1.º de Noviembre próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 25 de Octubre de 1907.—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Remigio Pueyo Ortega.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Relación detallada de las compras de artículos realizadas por este Parque en el día 21 del actual.

Diez quintales métricos de harina de primera clase, á 37 pesetas cada uno.

Cien de carbón de cok, á 6'25.

Mil de cebada, á 24.

Doscientos de avena, á 23.

Cien litros de petróleo, á 0'90.

Ciento cincuenta quintales métricos de carbón vegetal, á 11'25.

50 de carbón de cok, á 6'50.
 Doscientos de paja larga, á 10'50.
 Burgos 25 de Octubre de 1707.—
 El Director, Ricardo Ruiz.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Briviesca.

Itinerario que se ha de seguir en el 4.º trimestre del año actual en la Zona de Briviesca y pueblos que se expresan por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares.

Abajas, día 16 de Noviembre. Aguas Cándidas 2. Aguilar 15. Bañuelos 9. Barcina 6. Barrios 18. Bentretea 8. Berzosa 12. Briviesca 22, 23, 24 y 25. Busto 12 y 13. Cameno 17. Cantabrana 15. Carcedo 7. Cascajares 11. Castil de Lences 17. Castil de Peones 18. Cillaperlata 3. Cornudilla 9. Cubo 10 y 11. Frias 4 y 5. Fuentebureba 13. Galbarros 8. Grisaleña 14. Hermosilla 6. Lences 7. Monasterio 5 y 6. Navas 1. Oña 16 y 17. Padrones 1. Parte (La) 4. Pino 8. Poza 8, 9 y 10. Prádanos 19. Quintanaelez 14. Quintanarroz 5. Quintanavides 8. Quintanillabón 16. Quintanilla San Garcia 1 y 2. Reinoso 9. Rojas 11. Rublacedo 6. Rucandio 3. Salas 10. Salinillas 10. Santa Maria del Invierno 4. Santa Olalla 7. Solas 18. Solduengo 2. Terminón 11. Vallarta 3. Vegas (Las) 15. Vid (La) 13. Vileña 14. Zufeña 12.

Salas de Bureba 23 de Octubre de 1907.—El Recaudador, Nicolás Saiz.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Relación de las operaciones facultativas que se llevarán á cabo por el personal de este Distrito, en los días que á continuación se señalan:

Numero del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Minas colindantes.	Clase de la operación.
DEL 6 AL 14 DE NOVIEMBRE					
2285	Jesús	San Martin de Humada.....	Alfredo V. Avendaño.....	»	Demarcación.
2286	Ramoncito.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
2287	Paulita-Victoria.....	Idem.....	Felix Herreros Ceballos...	»	Idem.
2288	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
DEL 12 AL 20 DE NOVIEMBRE					
2289	Asunción.....	Pradoluengo.....	Pedro Martinez Villanueva.	»	Demarcación.
2290	Pepita	Cerezo de Riotirón.....	Ramón Sánchez Diaz.....	«Continua», Peña Hermosa y ampliaciones.	Idem.

Palencia 26 de Octubre de 1907.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.. .. .	46014
Reintegros.	19951'86
Diferencia en más.	26062'14

A los molineros.

Se arrienda el molino harinero á maquila, situado sobre el rio Arlanza, denominado «Escuderos», sito en jurisdicción de Santa Maria del Campo.

Para tratar de precio y condicio-

nes pueden verse con D. Manuel Calleja, residente en el mencionado molino. 1-3

Liquidación

Se ha instalado en la calle de San Lorenzo, números 2 al 10, (junto á la confitería del Sr. Berzosa).

Se venden géneros embargados á precios muy baratos, como son: medias, calcetines, botones, puntillas, adornos para vestidos, hilos y otros.

Precios fijos.—No vengais para regatear.

Calle de San Lorenzo, núms. 2 al 10 12-15

Casa en venta ó renta.

Se hace de una casa con su cochera en el barrio de Villatoro, junto á la carretera de Santander; sirve para establecimiento ó almacén de cualquiera clase ó posada. La persona que quiera adquirirla puede pasar á tratar con su dueño Estanislao Martinez, vecino de dicho barrio. 6-6

ABONOS MINERALES

Y LABORATORIO QUIMICO AGRICOLA

DE TOMÁS FERNÁNDEZ DE LA CUESTA

Paloma 32 y Sombrierería 23

BURGOS

4

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Tocólogo auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 3

SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 3

Imprenta de la Diputación Provincial.